

En el lugar de Barrera a seis de  
Enero de mil novecientos ~~18~~ reunidos los  
Señores de Ayuntamiento veintena y mayores  
contribuyentes que al fin se reunieron  
bajo la presidencia del Sr. alcalde  
D. Anastasio Almaraz en sesión extra-  
ordinaria previa convocatoria al efecto  
y aprobada que ha sido el acta anterior  
se acordó lo siguiente.

- 1.º En vista de que la breña Diputación ha  
aprobado las condiciones ofrecidas por el  
Ayuntamiento y veintena para preparar los  
terrenos se anuncie por edicto para que los  
vecinos hagan proposiciones.
- 2.º Que se admitirá la que se crea más con-  
veniente o desechará todas si esta proposición  
no la cree admisible.
- 3.º Que para esto se anuncie con edicto dan-  
do tiempo para proponer hasta el sábado  
proximo inclusive dando cuenta de las  
proposiciones en la sesión del domingo  
inmediato.
- 4.º Que el contratista se comprometa a cumplir  
las condiciones generales admitidas por la  
Diputación y las particulares que se estable-  
cen en este acta.
- 5.º Que el contratista se comprometa a  
seguir los trabajos interrumpidos an-  
te desde el día que se le ordene dar prin-  
cipio a la labor y a la vez dar con-  
tinuos trabajos, cobrando la mitad del  
importe a la mitad de los trabajos y  
la otra mitad después de dar el  
servicio de agricultura por buena la  
obra a labor y suficiente mente

anexo al objeto que se declara.

6.º Fue con suelta por el poder a total satisfaccion del Ayuntamiento, y suspendidos los trabajos cuando se ordena el Ayuntamiento por el que quiere Causa que sea.

7.º Se se di desde uniano principio a la cuna la rectura por el tiempo de dos meses segun los deseos del Alcaide pagandole a este los cincuenta pesetas como se acordó el año anterior y los alumnos pagaran por mes cincuenta ~~pesetas~~ ~~centimos~~ de peseta cada uno.



<u>Tratado de</u>	<u>Pedro Lopez</u>
<u>Vicente Lopez</u>	<u>Pedro Pagola</u>
<u>Man. Frante</u>	<u>Eugenio Bercaña</u>
<u>Wajitmo Eguen</u>	<u>Matias Yauco</u>
<u>Segundo Garcia</u>	<u>Lucio Munarros</u>
<u>Francisco Ros</u>	<u>Juan Beoulegui</u>
<u>Bibiano Martinez</u>	<u>Epifanio Unanue</u>
<u>Pio Vidador</u>	<u>Pio Lora</u>
<u>Epifanio Aguirre</u>	<u>Alfonso Bercelegui</u>
	<u>Pedro Santesteban</u>

En el lugar de Abasco a diez  
ocho de Mayo de mil novecientos tres  
reunidos los Sres. de Ayuntamiento, reun-  
tano y mapas contribuyentes que al final  
firmaron bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Anastasio Mena se  
acordó lo siguiente.

1º Que para entenderse y gestionar respec-  
to de las cuestiones que puedan suscitarse  
con la roturación que ha suscitado en  
el caso de Sr. Manuel Pérez, se  
nombró por sorteo una comisión de cin-  
co individuos de la reunión y mapas  
contribuyentes.

2º Que esta comisión se entenderá con los  
señores que puedan suscitarse respecto de  
la roturación del cobrario, el numerario  
de cobrario sin perjuicio de los otros que ten-  
gan que interponer el recurso u otros indi-  
viduos del Ayuntamiento.

3º Que no encontrando aceptable la propo-  
sición hecha por D. Graciano Lombrada y D.  
Julian Martínez respecto de la roturación  
de Redo y S. Miguel se acordó en sus  
respectos, cuyo asunto se le hará saber por  
el alcaide y que por este caso se roturó  
solo la heredad de S. Miguel por el  
dicho se entenderá cuando el  
tiempo lo permita bajo el tipo de cuarenta  
ta peretas robable.

Con lo que se dio por terminado  
la sesión que firmaron D. D. Sr. de  
que certifica



Anastasio Mur

Francisco Lopez Plan Grande

Matias Sainza

Bibiano Martinez

Sagrundo Meca Cayetano Eguen

Jan M. Sano

Epifanio Onanuz

Pio Vidales

Pio Izue

Pedro Santalucia

En el lugar de Barrera a veintiocho de Mayo de mil novecientos tres, reunidos los D<sup>os</sup> de Ayuntamiento, reunidos en sesión ordinaria como día señalado el efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Munarriz se acordó lo siguiente.

- 1.<sup>o</sup> Que como económica subvención la condición de que el importe que haya la subvención sea satisfecho en un solo plazo para el 25 del mes de Julio próximo.
- 2.<sup>o</sup> Que se suscriba una instancia por el Ayuntamiento, en suite de una solicitud de vecinos vecinos, y se remita a la Excma. Diputación de Navarra de lo acordado por los pueblos en la reunión tenida en Cortella sobre los aparceros vecinos del realengo, cuya esta se remitió a dicha Superioridad.
- 3.<sup>o</sup> Dado cuenta de una instancia presentada por D. Triforo Aguinaga rematante de la taberna <sup>del vino</sup> en la que manifiesta que desea hacer cenón del arriendo de dicho artículo al vecino D. Santos Bercaño en las mismas condiciones, y siendo aceptable la proposición y suficiente la fianza que presenta el D<sup>o</sup> Bercaño, se remita con informe a la Excma. Diputación, para su superior aprobación.
- 4.<sup>o</sup> Se aprobó la solicitud de los peritos Aguineros D. Valero Arregui y D. Mateo Abaloa para la medición de las tierras en cultivo.
- 5.<sup>o</sup> Que se admita la instancia de D. Pedro Baye para el cambio del terreno que propone para lo cual pasará una comisión del Ayuntamiento para señalar el que se le cambie.
- 6.<sup>o</sup> Dado cuenta de una instancia de D. Roque Munarriz

en representación de la sociedad contra incendios titulada "La Unión y el Perseu Lepand", habiéndose el seguro de los edificios públicos se consintió no acceder a lo solicitado.

7.º Que se solicite permiso de la brecha Diputación para ascender la carnicería por el tiempo de un año dejando libre la entrada de carne para consumo del vecindario fin que pueda impedirlo de otra manera.

8.º Se acordó en vista del decreto de 12 del actual de la brecha Diputación sobre la instancia de D. Manuel Píer respecto del "colmanis viejos" se levanta la droguería costados en la plazuela del Colmano.

Con lo que se dio por terminada la sesión de que se levantó la presente acta que firman dichos señores comparecientes de que certifico.

Martín Ben

Vicente Lopez

Plas Martí

Segundo Pagola

Martín Páez

Segundo Yicua

Pio Vidales

Pio Isaac

Patricio Santutegui

Alcalde e  
 Ayuntamiento de Juchitán de los Rios de mil novecientos tres, ante  
 Eugenio Bascansa que al margen se expresan a sesión extraordini-  
 naria previa convocatoria al efecto bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ibarra  
 con asistencia de los señores  
 Hilario Ybañez  
 Francisco Ros  
 Eugenio Bascansa  
 Segundo Ibarra  
 D. Pedro  
 D. M. Ibarra  
 D. M. Ibarra

En el lugar de Abasco a catorce  
 de Julio de mil novecientos tres, ante  
 Reunidos los tres de Ayuntamiento y señores  
 que al margen se expresan a sesión extraordini-  
 naria previa convocatoria al efecto bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Ibarra  
 con asistencia de los señores  
 Hilario Ybañez  
 Francisco Ros  
 Eugenio Bascansa  
 Segundo Ibarra  
 D. Pedro  
 D. M. Ibarra  
 D. M. Ibarra

En lo que se acuerda y se acuerda  
 que el objeto de la reunión era  
 dar cuenta de que en la subasta suscrita  
 el día de ayer para el arriendo de la car-  
 nicería no hubo licitador a pesar de haber  
 puesto el tipo en setecientos cincuenta pesos  
 por un año o sea cinco cuarenta y cinco que  
 en lo que se acuerda el año anterior y de  
 haberse acordado el asunto detenidamente por unanimi-  
 dad acordaron.

1.º Que se solicite permiso de la Breve Dipu-  
 tación para llevar por administración  
 el arriendo de la carnicería por el  
 tiempo de un año, se pague lo que  
 para el movimiento de frutos.  
 Con lo que se dió por terminada la sesión  
 de que se levanta la presente acta que firmo  
 D. M. Ibarra que certifico



Anastasio Ibarra  
 Eugenio Bascansa  
 Hilario Ybañez  
 Francisco Ros  
 Lucio Murarron

Eufanio Unanue Segundo Yere



Dn Vidadoz Juan M. Brown

Pedro Martin

Pedro Santesteban



En el lugar de Abasco a veintiuno de Junio de mil novecientos tres, reunidos los tres de Ayuntamiento, <sup>presente</sup> que al ~~pres~~argen se expresan en sesión extraordinaria previa convocatoria el efecto bajo la presidencia de D. Anastasio Murarr Alcalde del mismo, etc Sr. de claró abierta la sesión manifestando, que el objeto de la reunión era dar cuenta del Decreto de la Breve Diputación de fecha diez y seis del actual por el cual dicho Sr. D. D. Novidad aprobó el acta de costoseo del mismo, en vista de lo cual se tomaron los acuerdos siguientes.

- 1.<sup>o</sup> Que se propone a la Breve Diputación los temas para el nombramiento de los tres vocales que han de formar parte de la Junta de Abastos, proponiendo para la primera término, a los vecinos D. Angel Armuendia, D. Pedro Moratay, D. Epifanio Urquiza para la segunda, D. Segundo Varela, D. Pio Robledo, D. Bibiano Martínez, para la tercera, D. Santiago Oria, D. Matias Sainz, y D. Pio Nidador.
- 2.<sup>o</sup> Que los dos vocales ~~de~~ Ayuntamiento que han de pertenecer a la Junta dicha para completar el número de cinco individuos que corresponden para formarla en este pueblo, se acordó por unanimidad nombrar al Sr. Alcalde D. Anastasio Armuendia, y al concejal D. Ruperto Payola.
- 3.<sup>o</sup> Que internamente sean nombrados definitivamente los individuos que han de formar la Junta de Abastos, la forman los Sres. D. Anastasio Armuendia, D. Ruperto Payola, D. Angel Armuendia, D. Segundo Varela, y D. Santiago Oria previniendo además en sesión a que el día veinticuatro

del mes actual se tiene que rendir por cuenta del Municipio.

Se le ponia un edicto para que los que querian rendir como por cuenta del Municipio hayan proporciones durante los dias de hoy y mañana ante el alcalde Presdente.

Con lo que se dio por terminado la sesion de que se levanto la presente acta que firman los que salen haciendo y los que van por mano ajena de que certifico.



Mateos Jimenez

Vicente Lopez

Pedro Pagola Man Ariarte

Eugenio Buscansa Hilario Gbairer

Bibiano Martinez Mateos Jimenez

Epifanio Manang

P. M. S.  
Alejandro Manday

Pio Zalazca Pio Vidarobez  
Segundo Merea

Patricio Santeteban



parcientes de que certifies



Martín

Vicente Lopez

Agusto Pagola Pío Juan

Eugenio Bescansa Pío Juan

segundo Greve

Pío Leabala Pío Vidalosa

Bibiano Martinez

Agustino Eguen

Epifanio Oranaga

Patricio Santesteban

En el ayuntamiento de Abasco a veinte  
 seis de Agosto de mil novecientos tres  
 reunidos los Sres. de Ayuntamiento veinteno y  
 otros contribuyentes que al final firmaron  
 en sesión extraordinaria previa course  
 catorna al efecto bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Anastasio Munoz  
 este Sr. declaró abierta la sesión via  
 importante, que el objeto de la reunión  
 era dar cuenta de una comunicacion  
 del Ilustre Sr. Gobernador civil de la provin-  
 cia en la que dice que el Sr. M. el Rey y Sr.  
 A. A. los Principes de Asturias pasaran  
 por este pueblo con direccion a Astoria  
 el dia 27 del actual (mañana) y enterados  
 por unanimidad acordaron.

1.º Que se engrasaban los carras del tránsito  
 para lo cual se invitara a los vecinos  
 a ello publicandose un bando, en el como se  
 se adorte con algun onzo la entrada y sa-  
 lida del pueblo, otros festejos

2.º Que los gastos que se ocasionen sean car-  
 gados al capitulo de imprevisos

Con lo que se dio por terminada la sesión  
 de que se levanto la presente acta  
 que firman los Sres. comparecientes de  
 que certifico



Anastasio Munoz

Eugenio Becerra

Man. Duarte Hilario Suarez

S. S.

Bibiano Martínez

Juan Beorlegui

Francisco Los Jor. M. Troncoso

Amato Arcega Epifanio Ovaruz

Ris Vidades Segundo Yecua

Patricio Lanabete

En el lugar de Barrera a veintisiete de Septiembre de mil novecientos tres, reunidos los tres de Ayuntamiento veinteno y <sup>veinteno</sup> contribuyentes que al final formaran en sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia de D. Anastasio Munarrin al calde del mismo se procedió al siguiente:

- 1.º Se dió cuenta de un oficio contestando por el Concejo de Heirén a otro que se le remitió por este Ayuntamiento con posesión de una reunión al objeto de pedir a la buena Diputación permiso para recibir una limpia en el pacer de ambos pueblos tan necesario para el fomento del arado existente en el, cuyo oficio decía que estaba el Concejo conforme en que se haya la petición, la limpia siempre que a aquel Concejo se le de la cuarta parte de la leña que se haya en la limpia.
- 2.º Disintido el asunto con determinación y teniendo en cuenta, que los apromedamientos de zebos pastos y otros siempre se ha hecho por vecinos, que el año anterior se acordó por ambos pueblos que la leña se partiera a razón de los vecinos que cada pueblo tenía, como el parecer lo más equitativo si bien las utilidades se conformó por tres cuartas partes para este pueblo y la otra cuarta parte para el de Heirén, quedaba en esta forma recibirse este año el apromedamiento, la leña a razón de los vecinos que cada pueblo tiene, y si antes de pagar los tributos algún vecino sobrante sea repartido sin que esto cause efecto en la forma que el año anterior.

2º Que se remita a la Excma Diputación  
Copia de esta ceta para que considerandose  
como consideraron que este Municipio está  
mas en razón que el Concejo de Birnes para  
de acceder a la petición de este resultando que  
los vecinos de él tendrían mas participacion  
que los de Abaderra individualmente

3º Que se supliera a dichos Superiores  
la autorizacion de la mencionada licencia  
y se aprobase en la forma expuesta  
Con lo que se dio por terminado la sesion  
desque se levantó la presente ceta que  
firman los Sres. Comprocedentes de que testi-  
fico.



Tratados en

Manuel Pardo Mesa y Prieto

Eugenio Bescansa / Hilario Alcazar

Fernán Ochoa / Epifanio Oranaga

Manuel Ochoa / Nazario Orta

Segundo Izaca / Amato Arteaga

Bibiano Martinez

Pio Izaca

Pedro Barbeito



En el lugar de Maraura a principios  
de Noviembre de mil novecientos tres  
reunidos los Sres. de Ayuntamiento veintena  
y un mayor contribuyente que al final formaron  
una sesión extraordinaria para con-  
vocarla al efecto bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde se acordó lo siguiente.  
1.º Se nombre una comisión para que en  
unión del Ayuntamiento adquiere de  
sus representantes a las instituciones en  
otros pueblos y sociedades y demás con-  
tos respecto a la manera y forma en que  
se podrá hacer la instalación en este  
pueblo.

2.º Que para esta comisión se nombre  
a D. Fermín Ochoa, D. José M.º Arce  
y D. Pío Méndez.

3.º Que el Sr. Alcalde y D. Fermín Ochoa  
vayan lo antes posible a Pamplona a  
conferenciar con la sociedad Unión Aragonesa  
y conjeturar sobre el asunto.

4.º Que los gastos que se ocasionen con este  
motivo sea abonado de fondos municipales  
a los comisionados, y si la instalación se  
hiciera por sociedad particular esta reinte-  
gre dichos gastos al Ayuntamiento.

Con lo que se dió por terminado la sesión  
de que se levantó la presente acta que  
firmaron los Sres. Conaparecidos de que acta  
fue

Mateo Ruiz



Vicente Lopez

Manuel Pagola

Manuel Marti

Juan M. Thau

German Ochoa

Martin Saur

Hilario Manes

Lucio Munarria

Bibiano Martinez

Epifanio Onaran Pi Vidador

Segundo Yere Juan Beorlegui

Amato Arteaga

Pi Jean

Pablo Santateban

En el lugar de Moruro a diez  
de Noviembre de mil novecientos tres.  
reunidos los Sres. de Ayuntamiento y Junta  
de mayores contribuyentes que al fin fir-  
maron en sesión extraordinaria una  
resolución al efecto bajo la  
presidencia del Sr. Al. Olea <sup>3.º</sup> de acuerdo  
por unanimidad lo siguiente:

Que se haga lo mas pronto posible una  
limpia Ven Biquez para lo cual el Alcalde  
se encargará de buscar los peñones  
que se crean necesarios abonándoles el  
jornal que sea convenientemente

Con lo que se dio por terminada la sesión  
de que se levanta la presente acta que fir-  
man los Sres. comparecientes de que certifico  
dada en la ciudad de Moruro



Martín Luna

Vicente Lopez

Miguel Pagola Eugenio Becerra

Fernán Ochoa

Francisco Ros

Pío Vidachery

Juan M. Alvarez Bibiano Martinez

Eugenio Ochoa Legorreta Perez

Amato Ortega Patricio Barba

En el lugar de Aboscura a quince de Noviembre de mil novecientos tres, reunidos los tres de Ayuntamiento veintena y mayores contribuyentes que al fin se firmaron en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde se procedió a lo siguiente

- 1º se dio lectura del ante proyecto y carta presentada por la Sociedad Minero Murgio y Compañía respecto de la instalación del alumbrado eléctrico en este pueblo utilizando el salto de agua existente en el Rio Trarun
- 2º discutido el asunto con detenimiento se acordó por unanimidad que se haga el estudio del proyecto y presupuesto de la instalación por persona competente o sea por la Compañía Murgio y Compañía y si de esto resulta que la misma se compromete y responde de que existe la fuerza que dice y se compromete al probarse se admite la instalación bajo el presupuesto que haya, siempre que no sea este mayor que el consignado en el ante proyecto (18619 pesetas) y se consiga la autorización competente de la Breve Diputación para tomar en préstamo la mencionada cantidad, se comienza en base de los creitos del municipio, satisfaciendo los gastos la sociedad de vecinos, si por cuenta de esto se hace la instalación sin contar con el municipio.

Con lo que se dio por terminada la sesión de que se levanta la presente acta que firmamos que saben valerle y los que no de mano propia se que certifique.

Attestado en

Vicente Lopez

Miguel Lopez Blas Quintanilla

Epifanio Unzueta Juan de la Cruz

José Antonio Quintana Cayetano Guzman

Francisco Ros

Julian Oria

Bibiano Martinez

Agustin Goni

Bartolome Salinas

Bernardino Echeverria

Hilario Ybanez

Niginio Oria

Evangelista Gamba

Francisco Zubizarain

Eusebio

Lore

Benito Ochoa

Juan Beaulieu

Antonio Bague

Manuel Perez

B. San

Pio Vidales

Francisco Pizarro

Angel. Arrimendi

Segundo Berra

Antonio Ariza

Pio Yzuel

P. de A.

Angel Ochoa

P. M. A.

Nernardo Grene

---

P. M. A.

Alejandro Marcotequi

---

P. M. A.

Muelus Mendonça Diari

---

Petriso Santeteban

---